

SCS Transportation: Guía de Disciplina Estudiantil

Viajar en el autobús es un privilegio, no un derecho. Cualquier comportamiento que comprometa la seguridad de cualquier estudiante es inaceptable y puede resultar en acción disciplinaria incluyendo la suspensión de sus privilegios de viajar de autobús.

Delitos de Nivel 1

- Comer o beber (refrescos, bebidas de frutas, etc.) en el autobús (sólo se permite el agua embotellada)
- Ruido excesivo
- Comportamiento excesivo de juego/travesura/distracción
- Tirar basura en el autobús
- Dejar el asiento/estar parado sin permiso del conductor mientras que el autobús está en movimiento
- Desobediente al conductor/auxiliar
- Uso inapropiado de dispositivos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares
- Profanación, abuso verbal, acoso, gestos obscenos o posesión de material inaceptable
- Viajar en un autobús no asignado o usar una parada de autobús no asignada
- Identificación falsa/negar identificarse
- Viajar cuando está suspendido

Consecuencias Nivel 1

Primera Ofensa

- Advertencia verbal
- SCS Transportation notificará al padre/tutor

Segunda Ofensa

- Advertencia escrita
- Se remite directamente a la administración de la escuela
- Posible suspensión de privilegios de autobús

SCS Transportation: Guía de Disciplina Estudiantil

Infracciones de Nivel 2

- Escupir
- Colgando de la ventana
- Lanzamiento/disparo de cualquier objeto dentro o fuera del autobús
- Posesión/uso de tabaco/vaping (cigarros electrónicos) o cualquier sustancia controlada
- Posesión de fósforos, encendedores, fuegos artificiales o cualquier objeto o sustancia inflamable
- Vandalismo al autobús (la restitución se presentará dentro de los 20 días de la escuela, de lo contrario, se mueve al siguiente nivel de ofensa)
- Agarrar o intentar sujetar cualquier porción del exterior del autobús o cualquier infracción de "Zona Peligrosa"
- Entrar o salir del autobús, usar salidas de emergencia, manipular equipos de autobuses sin autorización
- Posesión/uso de punteros láser
- Intimidación y/o agresión física contra cualquier persona
- Posesión o amenaza de armas/explosivos
- Encender fósforos, encendedores, fuegos artificiales o cualquier objeto o sustancia inflamable

Consecuencias Nivel 2

Primera Ofensa

- Se remite directamente a la administración de la escuela
- Posible suspensión de privilegios de autobús